

## **Artículo 1º**

Se establece la cuota de inscripción por ejemplar en 46,65€, mas 50€ por ganadería. Estas cuotas no serán recuperables en ningún caso después de realizada formalmente dicha inscripción.

## **Artículo 2ª**

El Comité Organizador establece un plazo que termina el día 26 de septiembre de 2008 para que los ganaderos entreguen o envíen cumplimentada la hoja de inscripción de los ejemplares que deseen presentar al concurso, o en la fecha que se complete el aforo, y serán atendidas por orden de llegada. Dichas inscripciones deberán remitirse a

Feria del Caballo  
Recinto Ferial SEPOR  
C/ HORNO S/N  
30800 Lorca (Murcia)

E-mail [juanluismora@hotmail.com](mailto:juanluismora@hotmail.com) o al Fax.-968-460988

El número de Ejemplares inscritos por ganadería se limitara a 10 incrementándose en caso de concurrir a las secciones 13 y 14. Se aceptaran inscripciones hasta completar aforo, aquel ejemplar que estando inscrito no salga a pista (salvo causa justificada por el veterinario Oficial) será sancionado con 300€.-

Una vez recibidos los impresos, se comunicara al ganadero la disponibilidad o no de Plazas, teniendo el mismo siete días naturales para efectuar el pago, pasados los cuales se anulara su inscripción.

## **Artículo 3º**

La entrada del ganado al concurso será desde 08:00h a las 14:00h y de 16:00h a 20:00h de día 15 de Octubre.

Salida del Ganado a partir de las 21:00h del día 19 de Octubre.

## **Artículo 4º**

La Cuota de inscripción incluye:

- Corraletas/Box con cama para los 5 días.
- 1 Guardanes por ganadería con puerta

La inscripción dará derecho a alojar 2 yeguas por corraleta, el alojamiento individual de las yeguas implicará un recargo de 46,65€, por ejemplar.

Se entregara media bala de paja por día y caballo inscrito, la cual se depositara por parte de la Organización en el guardanes de cada ganadería, junto con pienso si lo estima necesario el ganadero, no se permitirá el uso de Box como guardanes, sancionandose dicho uso con 250€.

## **Artículo 5º**

Existirá servicio de vigilantes de seguridad las 24h tanto en el recinto del concurso como en el aparcamiento autorizado para ganaderos y expositores.

## Artículo 6º

Para ser admitidos todos los ejemplares deberán ir provistos de:

- Guía de sanidad y transporte.
- Fotocopia de la carta genealógica.
- Microchip reflejado en la carta.
- Certificado de vacunación, contra influenza, con la antelación suficiente.
- Para la presentación de las distintas secciones la edad será considerada por años naturales.
- Participantes en la sección 7ª y 8ª y sucesiva, acreditar su actitud reproductora.
- La prueba de Funcionalidad la realizaran aquellos ejemplares clasificados en pista y aquellos que en la media de movimientos hayan obtenido 7,8 puntos o mas.
- Los ejemplares de la sección 11ª deberán acreditar haber tenido descendencia o tener rastra en pista, y la sección 12ª en caso de no tener descendencia acreditara con seminograma su capacidad de reproductor.

## TROFEOS ORGANIZACIÓN

### Artículo 7º

Independientemente de los trofeos marcados por reglamento y ya mencionados Fericab bajo su criterio entregara los trofeos que a continuación se detallan:

- Premio al ganadero que se distinga por su colaboración con Fericab.
- Premio José Bonaque a la ganadería de la región que destaque por su aportación y calidad en Fericab.
- Premio al mejor mayoral o presentador a juicio de la organización.
- Premio a las jóvenes promesas ganaderas.
- Premio al Mejor Caballo del Municipio de Lorca.
- Premio a la Mejor Yegua del Municipio de Lorca.

Además de los anteriores la ACCRPM bajo su criterio entregara los trofeos que a continuación se detallan:

- Premio Centauro
- Premio al Mejor Caballo nacido en la Región de Murcia
- Premio a la Mejor Yegua nacida en la Región de Murcia

**LOS GANADEROS QUE INSCRIBAN SUS EJEMPLARES EN EL CONCURSO MORFOLÓGICO DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE DEMOSTRAR LA PROPIEDAD DEL GANADO INSCRITO, FOTOCOPIA DE CARTA DE TITULARIDAD, PASAPORTE (SI ES EL CRIADOR) CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CERTIFICADO DE ANCE DE ESTAR EN TRÁMITE EL CAMBIO DE PROPIEDAD. SIN ESTE REQUISITO NO SE PODRÁ EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN**

**Aquellos ganaderos o propietarios** que presenten ejemplares a concurso, podrán hacerlo en número y cantidad que deseen (10 max), siempre que los presente a su nombre y bajo su

propio código de ganadero, con la única condición que tendrá que señalar en la hoja de inscripción, a aquellos ejemplares con los que compite por el Premio a la Mejor Ganadería Criadora o Expositora.

- Los ejemplares que se quieran inscribir en este ejercicio de 2008 en las secciones de años de cualquier concurso deberán acreditar su identidad por los siguientes medios:

- Con el propio pasaporte, en el supuesto de que al ejemplar le haya sido expedido.
- Con la copia del documento de preinscripción que debe tener todo ganadero que haya solicitado la inscripción de un producto.
- Caso de carecer de pasaporte y de documento de preinscripción el ganadero deberá solicitar a su veterinario delegado del Libro Genealógico de su zona un Certificado Oficial del propio LG. En él se debe indicar que el producto está en vías de inscripción y que ha sido reglamentariamente solicitada. La expedición de este documento será completamente gratuita para el ganadero que lo solicite.

## REGLAMENTO

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca y FERICAB. organizan un CONCURSO MORFOLÓGICO-FUNCIONAL DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA abierto a los inscritos en el Registro-Matrícula Español, bien en el Registro de Nacimiento o en el Registro Definitivo de Reproductores, según el que por su edad le corresponda.

Este Concurso se regirá por las Normas publicadas por Resolución 78/2005 de 27 de abril, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, B.OE. 155.

### **PRIMERA. FINALIDAD**

Las presentes Normas tienen por finalidad establecer los procedimientos de actuación en la realización de Concursos Morfológico – Funcionales de Caballos y Yeguas de Pura Raza Española, determinar la forma y estructura de los diferentes órganos que se establezcan y las responsabilidades de todo el personal involucrado en los mismos.

### **SEGUNDA. DEFINICIÓN**

Se define como Concurso Morfológico - Funcional, aquella competición abierta a todas las ganaderías y ejemplares inscritos en el Libro Genealógico de Caballos y Yeguas de Pura Raza Española, que reúnan las condiciones establecidas en la Orden APA 3319/2002, de 23 de diciembre, y figure en el Calendario Oficial de Concursos Morfológico - Funcionales.

**Todos los ejemplares que sean presentados en las Secciones 7ª y sucesivas deberán tener acreditada su aptitud como reproductores. La Sección 11ª además deberá acreditar haber tenido descendencia o tener rastra en pista, y la Sección 12ª bastará con acreditar con seminograma, de acuerdo con el protocolo del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (APÉNDICE VI), su capacidad de reproductor. Asimismo, los ejemplares participantes en las Secciones 13ª y 14ª, deberán cumplir la norma de la Sección en la que participaran como ejemplar aislado.**

### **TERCERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes Normas serán de obligada aplicación en todos los Concursos Morfológico - Funcionales de Caballos y Yeguas de Pura Raza Española que figuran en el Calendario Oficial de Concursos Morfológico - Funcionales, a propuesta de la Comisión de Procedimiento y Valoración del Pura Raza Española aprobado, elaborado y editado anualmente por A.N.C.C.E..

Únicamente los resultados de los Concursos Morfológico – Funcionales que figuren en el Calendario Oficial y hayan sido juzgados de acuerdo con las presentes Normas, pasarán al Libro de Méritos de Caballos y Yeguas de Pura Raza Española.

### **CUARTA. DISPOSICIONES GENERALES**

1. De vigilar la estricta observancia, así como de resolver cuantos conflictos pudieran derivarse de la interpretación y aplicación de estas Normas será responsable el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, a través de la Comisión de Procedimiento y Valoración de Pura Raza Española, creada por Orden DEF/935/2003, de 08 de abril, por la que se establece el procedimiento de valoración para la inscripción en el registro principal de los équidos de Pura Raza Española. Ningún programa, norma particular, condición general o particular manifestada por un Comité Organizador podrá transgredir lo dispuesto en estas Normas.
2. Toda persona física o jurídica que tenga relación con la celebración de un Concurso Morfológico - Funcional y de manera especial los miembros del Comité Organizador, del Jurado Superior de Apelación, miembros del Jurado Calificador, ganaderos, jinetes y presentadores deberán conocer y cumplir lo dispuesto en las presentes Normas, conduciéndose en todas sus actuaciones de forma correcta y con el rigor que exige el desempeño de sus cometidos.
3. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de un Concurso Morfológico - Funcional y las medidas adoptadas, según los casos, serán resueltas por el Jurado Superior de Apelación en aplicación de estas Normas, y serán comunicadas sin dilación a los interesados.

### **QUINTA. CONCURSOS MORFOLÓGICO - FUNCIONALES**

1. Cualquier entidad pública, privada, persona física o jurídica, tanto nacional como extranjera que pretenda organizar un Concurso Morfológico - Funcional, tendrá la obligación de solicitarlo, mediante el Apéndice V, a una de las Asociaciones Españolas de criadores de ámbito nacional legalmente reconocidas, la cual lo hará llegar al FESCCR para su autorización, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o a la Consejería competente de la respectiva Comunidad Autónoma. Cuando la Asociación Nacional Española legalmente reconocida denegase su colaboración, el ente interesado podrá dirigirse directamente al FESCCR, para llevar a cabo la correspondiente solicitud de actividad, acreditando dicha denegación.

Los Concursos Morfológico - Funcionales clasificatorios para el Campeonato de

España, no podrán realizarse con posterioridad al día 31 de octubre.

2. Los objetivos que se perseguirán en todo momento por las entidades organizadoras de estos Concursos serán los siguientes:

- a) Contribuir al fomento, expansión y prestigio de la cría del caballo de Pura Raza Española, tanto en España como en el extranjero.
- b) Facilitar a los ganaderos la posibilidad de una mejor selección de sus productos.
- c) Impulsar la adquisición de reproductores con el fin de promocionar las excelencias del caballo de Pura Raza Española.
- d) Promover la comercialización del caballo de Pura Raza Española.

3. Los Concursos Morfológico – Funcionales, a efectos del Libro de Méritos y subvenciones se clasifican en las siguientes categorías, según sus condiciones de presentación:

1. Categoría A:  
Cuando se presenten más de doscientos (200) ejemplares.
2. Categoría B:  
Cuando se presenten entre cien (100) y de doscientos (200) ejemplares.
3. Categoría C:  
Cuando se presenten menos de cien (100) ejemplares.

Los resultados de estos Concursos sólo serán válidos para su anotación en el Libro de Méritos y como clasificatorios del Campeonato de España y / o Campeonato del Mundo de la Raza, para aquellos ejemplares que en su Sección haya al menos cinco (5) caballos presentados o tres cobras en sus correspondientes Secciones y según lo indicado en la tabla del Apéndice I del Campeonato de España.

En todas las categorías para computar la participación de ejemplares, solamente se tendrán en cuenta aquellos que participen en el Concurso Morfológico - Funcional, no debiendo computarse como participantes los ejemplares que concurren para exposición, venta, subasta o exhibición, así como los no presentados en su Sección.

4. La entidad o persona que pretenda organizar un Concurso Morfológico – Funcional deberá disponer de unas instalaciones acordes con el certamen que quiere celebrar y deberá garantizar, además de los requisitos sanitarios exigidos, las siguientes condiciones mínimas.

- a) Alojamiento adecuado para machos y hembras distanciados para evitar accidentes, y en cantidad suficiente.
- b) Abrevaderos en número suficiente, con la calidad de agua necesaria, para satisfacer una cómoda labor de manutención e higiene de los ejemplares.
- c) Cama adecuada para los caballos.
- d) Un servicio de vigilancia que garantice la seguridad de los ejemplares participantes durante las veinticuatro horas.

- e) Una cuidadosa desinfección de los locales antes y durante el concurso.
- f) Seguro de responsabilidad civil que cubra los daños materiales y personales a terceros.
- g) Al menos una (1) pista de concurso (mín. de 20 m x 60 m) y una (1) pista de calentamiento.

## **SEXTA. LA ORGANIZACIÓN.**

1. Aquella entidad o persona que desee organizar un Concurso Morfológico - Funcional deberá contar con los siguientes órganos:

- Comité Organizador.
- Jurado de Admisión.
- Jurado Superior de Apelación.
- Equipo veterinario.

Delegado Veterinario del Libro Genealógico

Además deberá disponer de un Jurado Calificador según lo indicado en la Norma novena de las presentes.

2. El responsable de la dirección, gestión y administración de un Concurso Morfológico - Funcional será su Comité Organizador.

1. Composición:

Será variable según su dimensión y generalmente estará compuesto por:

- Un Presidente.
- Un Director General o de Coordinación.
- Un Director Técnico.
- Uno o varios Jefes de Pista.
- Vocales, uno de ellos será veterinario del certamen.
- Secretaria del certamen

Excepcionalmente el Comité Organizador podrá estar compuesto por un Presidente, un veterinario, una secretaria y un Director Técnico.

Todos los cargos relacionados en el presente punto estarán acreditados e identificados en todo momento durante la celebración del Concurso.

2. Misiones:

1. Elaborar el programa del Concurso en el que figurarán, al menos, los siguientes requisitos:
  - Fecha y lugar de la celebración así como las de recepción y salida de los ejemplares.
  - Certificados sanitarios y administrativos exigidos por la administración competente.
  - Plazo y condiciones de inscripción de acuerdo con el programa de Inscripción de la Entidad Organizadora.
  - Cuota de inscripción.
  - Subvenciones y ayudas al ganadero si las hubiere y requisitos para obtenerlas.

- Premios y trofeos.
- Composición del Comité Organizador, del Jurado Calificador y .
- Disponibilidad de cama adecuada.

2.-Elaborar, en su caso, la Normativa particular del Concurso.

3.-Suspensión por causa mayor del certamen dando traslado a A.N.C.C.E.-

4.-Competencias:

Las competencias de los miembros del Comité Organizador serán las siguientes:

1.- Presidente: será el máximo responsable del certamen. Formalizará y ejecutará las decisiones del Comité, respecto a las cuestiones que se sometan a su consideración; en las votaciones, gozará de voto de calidad en caso de empate, en temas de competencia del citado Comité Organizador.

2.-Director General o de Coordinación: su misión será coordinar los distintos departamentos o responsables de cada uno de ellos.

3.-Director Técnico: ostentará la representación del comité organizador y velará en todo momento, por el cumplimiento de las presentes Normas así como que las instalaciones reúnan las condiciones precisas para un correcto desarrollo del Concurso Morfológico - Funcional. Del mismo modo, será el responsable de poner a disposición de los jueces, la documentación necesaria para llevar a cabo el juzgamiento, pondrá a disposición de los participantes los resultados definitivos de cada Sección y los entregará al Presidente del Comité Organizador; de él dependerán los Jefes de Pista.

4.-Jefe de Pista: será el encargado de verificar la identidad, comprobar la numeración y nombres de todos los ejemplares, ordenar su entrada y salida a pista y mantener comunicación con los mayores, tendente a conseguir una óptima realización del concurso. Esta función será obligatoria, por lo que en aquellos concursos que por su dimensión no cuenta con Jefe de Pista, estas tareas serán desempeñadas por el Director Técnico.

En cada concurso, cualquiera de los cargos podrá ser asumidas por el cargo inmediatamente superior, si bien estos extremos deberán contemplarse en la Normativa Particular del Concurso.

a) El Comité Organizador designará un Jurado de Admisión, que será el responsable de controlar la llegada del ganado durante los días de entrada y de admitir o rechazar aquellos ejemplares que no se ajusten a las Reglas establecidas en las presentes Normas.

Sus decisiones podrán ser recurridas ante el Jurado Superior de Apelación. El Jurado de Admisión deberá estar compuesto como mínimo por el Director Técnico y el veterinario del certamen, auxiliado por un equipo de personas adecuado al número de ejemplares a recepcionar.

Este jurado examinará los ejemplares a su llegada al recinto, así como la documentación exigida para su transporte y participación en el certamen, procediendo, en la recepción y durante el desarrollo del Concurso, del

siguiente modo:

- a) Coordinar previamente con los ganaderos la llegada de ganado y la adjudicación de los boxes a ocupar.
- b) Identificar los ejemplares mediante lectura del microchip y verificación de la reseña que figura en el Certificado de Inscripción y Carta Genealógica, debiendo entregar el cuidador al Jurado de Admisión fotocopia del original.
- c) Comprobar que los ejemplares vengán acompañados de la Guía de Sanidad y Transporte, así como de los certificados sanitarios que en cada momento exijan las autoridades sanitarias competentes.
- d) Comprobar que los ejemplares están inscritos en la Sección que por su edad les corresponde.
- e) Comprobar que los ejemplares no presentan defectos manifiestos congénitos o accidentales ni enfermedad. El Jurado de Admisión, previo informe del veterinario, podrá impedir la entrada en el recinto de estos ejemplares.
- f) Verificar que todos los ejemplares son propiedad del ganadero que los presenta, debiendo acreditarlo, en caso de ser requerido para ello, con el Estado de Ganadería correspondiente a la fecha de realización del concurso o documentación acreditativa de la última situación.
- g) Constatar la identidad de los animales que entren en pista para ser calificados por los jueces, pudiendo delegar esta función en el Director Técnico o en el Jefe de pista.

Una vez haya sido autorizado por el Jurado de Admisión un producto apto para concursar, se considerará oficialmente inscrito. En caso de no participar en la Sección para la que estaba inscrito, computará como presentado y con cero (0) puntos a los solos efectos de los premios al Mejor Criador y Mejor Ganadería.

3. El Comité Organizador designará un Jurado Superior de Apelación que deberá resolver cuantas incidencias se presenten en el Concurso Morfológico - Funcional, excepto en materia de calificación de ejemplares, cuya máxima autoridad la ostentará el Jurado Calificador.

a) Composición:

- Presidente
- Vocales
- Secretario

El Presidente del Comité Organizador o persona en la que delegue, , Jefe del Equipo Veterinario y Director Técnico serán los miembros del Jurado Superior de Apelación, señalando el Comité Organizador los cargos que ostentará cada uno..

b) Funciones:

Las funciones del Jurado Superior de Apelación serán las siguientes:

Ostentar la máxima autoridad del Concurso, debiendo resolver cuantas incidencias se presenten, en la aplicación de las presentes Normas.

Resolver, en grado de apelación, las reclamaciones que se presenten por los ganaderos inscritos en el certamen.

Las reclamaciones, para ser consideradas, deberán ser formuladas por escrito en el plazo máximo de una hora, desde la publicación de la actuación a que se refieran; fuera de este plazo, no serán tomadas en consideración.

Comunicar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, desde que se presente la reclamación, las decisiones del Jurado Superior de Apelación. Estas decisiones serán públicas e inapelables dentro del Concurso.

El Presidente gozará de voto de calidad en las decisiones del Jurado Superior de Apelación.

c) Los miembros del Jurado Superior de Apelación no podrán presentar ganado al Concurso.

4. El Comité Organizador contará con un equipo veterinario compuesto al menos por un veterinario, auxiliado por un herrador y los medios suficientes, para desarrollar con eficacia sus funciones.

Los gastos de medicamentos no serán por cuenta de la organización.

5. El Delegado verificará el cumplimiento de las Normas de Concursos Morfológico - Funcionales para caballos y yeguas de Pura Raza Española, informando a la Comisión de Procedimiento y Valoración del Pura Raza Española de su desarrollo para la homologación de su resultado y tramitar las faltas, si las hubiera, al Comité de Disciplina, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de Concursos Morfológico – Funcionales y Tribunales de Reproductores Calificados (APÉNDICE VI).

Los costes del Delegado Veterinario serán asumidos por la Organización.

6. El Comité Organizador será el responsable de los siguientes puntos:

- Comunicar por escrito a los jueces su designación.
- La correcta ubicación y delimitación de la pista de presentación.
- El correcto funcionamiento del equipo de megafonía en las pistas.
- La correcta identificación de los ejemplares a juzgar.
- El máximo rigor en el horario previsto.
- El nombramiento de los colaboradores necesarios para el desarrollo de su función.
- La disponibilidad de una secretaría del Jurado Calificador, con las siguientes funciones:

Confeccionar las listas de cada Sección, así como las fichas individuales de cada ejemplar, cobras y funcionalidad.

Elaborar una lista de resultados al finalizar el juzgamiento para conocimiento de ganaderos y público.

Recibir del Presidente del Jurado Calificador las fichas de calificación correspondientes, que figuran en los Apéndices II y III, debidamente firmadas por los jueces, en las que aparecerán los resultados

y calificaciones de los ejemplares de cada Sección. Confeccionar las Actas, con expresión del código del ejemplar y de la ganadería, y una vez finalizado el Concurso, remitirlas, junto con las fichas de calificación, al FESCCR, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, desde la finalización del mismo.

## **SÉPTIMA. GANADEROS, PRESENTADORES Y JINETES**

1. Los ganaderos que decidan presentar sus ejemplares a un concurso se comprometen a respetar y cumplir lo dispuesto en las presentes Normas y a contribuir a la brillantez y dignidad de estos certámenes, presentando a sus ejemplares en las mejores condiciones. Serán responsables de que los mismos tengan un adecuado nivel de doma y manejo.

El ganadero que presente un ejemplar a concurso será responsable de las actuaciones del personal a su cargo, así como de presentarlo en la Sección correspondiente.

2. Para la presentación de los ejemplares en la pista se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) De carácter general.

- Atenderán en todo momento las indicaciones del Director Técnico y Jefe de Pista.
- Extremarán la compostura en la pista, así como el respeto al público.
- Evitarán los daños al caballo tales como:
  - a) Castigar al caballo.
  - b) Utilizar espuelas, fusta, tralla, guindaleta, de forma abusiva o persistente.
  - c) Obligar a moverse a un caballo extenuado o cojo.
- Entrarán y se retirarán cuando lo ordene el Director Técnico o el Jefe de Pista.
- Solicitarán permiso al Director Técnico o al jefe de pista para retirar al ejemplar que no se comporte adecuadamente en la misma, todo ello para no interferir en la presentación del resto de los ejemplares.
- Identificarán con su número de orden a todos los ejemplares que participen en pruebas de morfología o de funcionalidad. Permanecerán en las instalaciones del concurso todos los ejemplares hasta ser autorizada su retirada por el Comité organizador.
- Acatarán todas las decisiones que tome el jurado calificador.
- Estarán obligados a dirigirse con respeto y consideración a los componentes del jurado calificador.

b) Presentadores.

- Conducirán a los ejemplares únicamente con cabezadas de presentación o serretón forrado, quedando terminantemente

prohibido llevar cualquier otro artilugio que modifique la presentación natural del animal o que le cause daño o dolor.

- Utilizarán el traje acorde al concurso definido por cada Comité Organizador, no pudiendo lucir logotipos, marcas comerciales o de ganadería, que los distingan entre sí.
  - No se permitirán varas, trallas, o fustas de más de un metro cincuenta de longitud y de más de setenta centímetros de ramera para la presentación del Concurso Morfológico - Funcional, salvo para las Secciones de cobras.
- c) Los jinetes.
- Presentarán su caballo con montura española, inglesa o vaquera no permitiéndose ninguna variante de las mismas, aceptando logotipos en el sudadero del caballo.
  - No se permitirán ayudas ni complementos distintos a los autorizados por la Real Federación Hípica Española.
  - Llevarán el atuendo correspondiente a su montura y a la modalidad de doma, pudiendo optar por uno de los siguientes:
    - Traje corto campero y otros trajes regionales aptos para la equitación.
    - Traje de competición de doma clásica.
    - Traje de caza.

3. Se establecen las siguientes incompatibilidades que serán de aplicación a ganaderos, presentadores y jinetes:

- a) Presentar sus caballos para ser juzgados por un juez al que hayan prestado sus servicios profesionales de cualquier tipo, durante la temporada.
- b) Presentar un caballo para ser calificado por un juez para el que trabaja.
- c) Presentar un caballo para ser calificado por un juez que haya sido contratado para entrenarlo prepararlo o montarlo.

El Comité Organizador podrá eliminar a ejemplares o a ganaderos de un certamen cuando incumplan fehacientemente cualquiera de las normas contenidas en este capítulo.

## OCTAVA. LOS JUECES

1. La responsabilidad de la formación y habilitación de los jueces corresponde al FESCCR, a través de la Comisión de Procedimiento y Valoración del Pura Raza Española, convocándose cursos de Formación / Actualización bianualmente.

2. Los jueces, tanto titulares como suplentes, serán designados por el Comité Organizador de cada concurso, de los que figuran en la lista oficial en vigor, debiendo nombrar de entre ellos al presidente del jurado así como la prelación de los demás jueces para que asuman dicho cargo.

El Comité Organizador remitirá por escrito a los jueces su designación.

No podrán ser nombrados jueces aquellos que en los últimos dos (2) años, computados desde la fecha de inicio del certamen en cuestión, no hayan juzgado algún concurso o hayan sido vocales de algún Tribunal de Reproductores Calificados, hasta que realicen un nuevo curso de Actualización.

3. Las incompatibilidades contenidas en éste Punto, deberán ser consideradas, en primer lugar, por el propio juez a quien afecte la incompatibilidad. A tales efectos, deberá el Comité Organizador comunicar a cada uno de los jueces que hayan sido designados, la composición de las ganaderías participantes y los ejemplares inscritos.

Los jueces, una vez recibida la comunicación pertinente del Comité Organizador, deberán comunicar a éste, si se encuentran o no afectados por alguna de las incompatibilidades previstas en este Punto. El Comité Organizador, a la vista de las manifestaciones de los Jueces al respecto, procederá, en su caso, a designar a otro juez.

En el mes de Enero los jueces remitirán por escrito al FESCCR declaración de incompatibilidades que se contemplan a continuación.

Un juez no podrá juzgar en un concurso si se dan algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Presentar ejemplares de su propiedad o que, aun no siendo de su propiedad, lleven su hierro.
- b) Participación de ejemplares de propiedad o hierro de sus familiares hasta el segundo grado de parentesco.
- c) Participación de ganaderías sobre los que haya intervenido en la compra - venta o cesión de sus ejemplares.
- d) Participación de ejemplares y / o ganaderías respecto a los que el juez haya prestado servicios económicos o profesionales dentro de las tres (3) últimas temporadas.
- e) Participación de ejemplares que hayan estado, desde la temporada anterior, en su finca, ganadería o lugar de trabajo.
- f) Participación de propietarios y ejemplares a los que haya prestado funciones técnicas o de asesoramiento desde la temporada anterior.
- g) Participación de ejemplares cuyos presentadores y / o jinetes tengan parentesco con él hasta el segundo grado.
- h) Amistad íntima o enemistad manifiesta con ganaderos.

4. Los honorarios y gastos de los jueces serán competencia de las Asociaciones de ámbito Nacional legalmente reconocidas en coordinación con los Comités Organizadores.

Todo juez de un concurso deberá ajustar sus calificaciones de acuerdo con los parámetros establecidos en el prototipo racial del Caballo de Pura Raza Española.

Cada juez calificará cada uno de los ejemplares presentados a juzgamiento en forma individual, estando expresamente prohibido el comentario entre los jueces y el uso entre sí de sus fichas de calificación individuales, hasta la

entrega de las mismas al Comité Organizador, siendo éstas las únicas en las que el juez podrá hacer cualquier tipo de anotación.

La nota final del ejemplar juzgado será la media aritmética de las adjudicadas por cada uno de los componentes del jurado.

En la clasificación por comparación, los jueces elegirán al ejemplar ganador poniendo su número de dorsal en una ficha. En caso de que haya mayoría en el ejemplar elegido por los jueces, ese será el ganador. En caso de empate, el voto del presidente del jurado calificador será de calidad, siendo juzgados de este modo el campeón y subcampeón de la raza, y la campeona y subcampeona de la raza, mejores movimientos del certamen y las Secciones de cobras.

5. Los Jueces emplearán en sus actuaciones las fichas de calificación que figuran como Apéndices II y III a estas Normas, siendo obligatoria el modelo de diez (10) once (11) notas para los Concursos Clasificatorios para el Campeonato de España, pudiendo optar el Comité Organizador por el modelo de tres (3) o por el de diez (10) once (11) notas en el Campeonato de España. Para rellenar las fichas siempre se utilizará rotulador, bolígrafo o pluma, nunca lápiz. Si existieran tachaduras o enmiendas se tendrán por válidas cuando el juez las asuma firmando la enmienda.

#### **NOVENA. JURADO CALIFICADOR**

1. El Jurado Calificador para el Concurso Morfológico - Funcional estará constituido por uno (1), tres (3) o cinco (5) jueces, en función del número de ejemplares, ejerciendo las competencias del Presidente del Jurado Calificador aquel que designe el Comité Organizador.

2. Dentro de la pista de juzgamiento, el Jurado Calificador asumirá la máxima autoridad en materia de calificación y clasificación morfológica y funcional, siguiendo las reglas establecidas en las presentes Normas. Sus decisiones en cuanto a calificaciones serán inapelables.

Se ajustarán en su juzgamiento a lo dispuesto en el apartado 3 del anexo de la Orden Ministerial 3319/2002, de 23 de diciembre, por la que se establecen las Normas Zootécnicas del Caballo de Pura Raza Española.

Los Jueces se abstendrán de tocar o señalar ostensiblemente zonas o partes concretas del ejemplar que se estén juzgando.

Si los jueces observaran en el ejemplar a calificar un defecto, cojera o deficiencia en su estado de salud, lo comunicarán, a través del jefe de pista o director técnico al presidente del Jurado Calificador, el cual tomando en consideración la opinión mayoritaria de los jueces o su voto de calidad en caso de empate, adoptará la decisión de retirar al ejemplar de la pista.

3. Las decisiones del Jurado Calificador que no afecten a las calificaciones de los ejemplares podrán ser recurridas, por escrito por los ganaderos ante el Jurado Superior de Apelación.

El plazo de dicha apelación será de una hora, desde la publicación de los resultados. Transcurrido ese tiempo no serán tomadas en consideración las solicitudes presentadas.

#### **DÉCIMA. DEL JUZGAMIENTO Y LAS CALIFICACIONES**

1. Todos los ejemplares participantes tendrán que inscribirse en algunas de las Secciones siguientes, que serán juzgadas por separado según sus edades, entendiéndose que el animal cumple edad el día 1 de Enero de cada año, independientemente de la fecha real de nacimiento.

Sección Primera: Potras de 1 año.

Sección Segunda: Potros de 1 año.

Sección Tercera: Potras de 2 años.

Sección Cuarta: Potros de 2 años.

Sección Quinta: Potras de 3 años.

Sección Sexta: Potros de 3 años.

Sección Séptima: Yeguas de 4 años.

Sección Octava: Caballos de 4 años.

Sección Novena: Yeguas de 5 y 6 años.

Sección Décima: Caballos de 5 y 6 años.

Sección Undécima: Yeguas de 7 ó más años.

Sección Duodécima: Caballos de 7 ó más años.

Sección Decimotercera: Cobras de 3 yeguas (de 4 años en adelante).

Sección Decimocuarta: Cobras de 5 yeguas (de 4 años en adelante).

Las Secciones Primera, Segunda y Decimocuarta serán optativas en los concursos clasificatorios, no clasificando ni la Primera ni la Segunda para el Campeonato de España. Para la participación en la Sección Decimocuarta del Campeonato de España, además de las clasificadas directamente, podrán presentarse aquellas clasificadas en la Sección Decimotercera de algún concurso, presentando al menos dos (2) yeguas de la cobra clasificada.

2. Se desarrolla en el Apéndice IV de las presentes Normas, un procedimiento tipo para juzgar a los animales, tanto en la parte morfológica como en la funcional, el cual no es más que un ejemplo de la disposición de los animales en pista y del recorrido que debe hacer a la hora de ser juzgado individualmente.

Se establece el sistema de calificación en Morfología diez (10) once (11) notas, excepto en el Campeonato de España para el que será optativo con el de tres (3), que figura en las fichas del Apéndice II de estas Normas.

Los animales serán calificados a los tres aires; paso, trote y galope, excepto en las Secciones de potros y potras de 1 y 2 años y en las de cobras, que se calificarán, únicamente, al paso y al trote.

Será optativo la realización de la rueda previa para los Concursos Clasificatorios para el Campeonato de España, marcando ésta información destacadamente en el Programa del mismo.

El valor absoluto de la suma de puntuaciones de la ficha correspondiente, en cualquiera de los casos, será el que se aplique a todas las Secciones, excepto a la 8ª, 10ª, 12ª que será el 75% de la nota obtenida a la que se le sumará el 25% de la prueba de funcionalidad.

Las notas se darán con tres (3) decimales y redondeo al cuarto.

3. Una vez terminado el juzgamiento de cada Sección, permanecerán en pista los siguientes ejemplares:

- Cinco, si hubieran participado en la Sección hasta 9.
- Ocho, si hubieran participado en la Sección entre 10-19.
- Diez, si hubieran participado en la Sección entre 20-29.
- Doce, si hubieran participado en la Sección entre 30-49.
- Catorce, si hubieran participado en la Sección mas de 50.

El resto de los ejemplares deberá abandonar la pista.

De entre aquellos, podrán ser revisados por los jueces y clasificados por un sistema de comparación, estableciéndose el resultado mediante una puntuación de 1 al número de ejemplares finalistas. La media resultante de estas puntuaciones establecerá la clasificación definitiva. En caso de empate el Presidente resolverá con un voto de calidad. Si fuese necesario, la puntuación final de cada ejemplar se podrá aumentar como máximo en una décima más que el resto de clasificados.

4. Los animales que concurren a la prueba de funcionalidad deberán evolucionar a los tres aires (paso, trote y galope) conforme a lo descrito en el Apéndice III de estas Normas. **La Prueba de Funcionalidad la realizarán los clasificados en pista (como mínimo el número de ejemplares que figuran en el Punto 3, incluyéndose, además de los anteriores, a todos aquellos que en la nota de movimientos obtengan un mínimo de siete con ocho (7.8) puntos.**

5.- Los tres (3) primeros clasificados, en cualquiera de las Secciones, podrán ser objeto de un control anti-doping de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de Concursos Morfológico – Funcionales y Tribunales de Reproductores Calificados (APÉNDICE VI).

## UNDÉCIMA. DE LOS PREMIOS

1. Se otorgarán como mínimo los siguientes:

- 1º Medalla de oro y diploma.
- 2º Medalla de plata y diploma.
- 3º Medalla de bronce y diploma.
- 4º Premio a los mejores movimientos o funcionalidad en las Secciones que corresponda.

El Comité Organizador podrá otorgar cuantos premios y Menciones Honoríficas estime oportunas.

2. **Mejor Ganadería. Se otorgará a la ganadería que reúna los siguientes requisitos:**

- Presentar ejemplares de su propio hierro, nacidos y criados en la misma e inscritos con su código ganadero.
- Presentar ejemplares obligatoriamente en las Secciones Decimotercera y un semental entre las Secciones Octava, Décima y Duodécima.
- Presentar ejemplares en un mínimo de cinco Secciones, además de las señaladas en el punto anterior.
- Presentar ejemplares en un mínimo de cuatro Secciones, además de las señaladas en el segundo guión si en el Concurso Morfológico - Funcional no hubieran Secciones 1ª y 2ª.

Para la obtención de este premio se otorgará a la ganadería que alcance el mayor baremo al sumar la puntuación de todos sus ejemplares inscritos, excepto la Sección 14, divididos entre su número, sumando antes de mediar las siguientes cantidades:

Campeón /a de la Raza 2 puntos.

Campeón de Funcionalidad y Mejores Movimientos 1 punto.

3. **Mejor Expositor. Se otorgará al expositor que reúna los siguientes requisitos:**

Presentar ejemplares de su propiedad de más de un (1) hierro.

Presentar ejemplares obligatoriamente en las Secciones Decimotercera y un semental entre las Secciones Octava, Décima y Duodécima.

Presentar ejemplares en un mínimo de cinco Secciones, además de las señaladas en el punto anterior.

Presentar ejemplares en un mínimo de cuatro Secciones, además de las señaladas en el segundo guión si en el Concurso Morfológico – Funcional no hubieran Secciones 1ª y 2ª.

Para la obtención de este premio se otorgará a la ganadería que alcance el mayor baremo al sumar la puntuación de todos sus ejemplares inscritos divididos entre su número, sumando antes de mediar las siguientes cantidades:

Campeón /a de la Raza 2 puntos.

Campeón de Funcionalidad y Mejores Movimientos 1 punto.

4. **Campeón de la Raza: Se adjudicará al ejemplar que, comparándolo con el prototipo racial más se ajuste a él, entre los primeros clasificados de la Sección Octava, Décima y Duodécima. Se clasificará directamente para el Campeonato de España.**

**5. Subcampeón de la Raza:** Se adjudicará al ejemplar que, comparándolo con el prototipo racial, más se ajuste al mismo entre los dos (2) caballos restantes de la clasificación para el campeón de la raza y añadiendo a la terna el segundo clasificado de la Sección del campeón; entre los tres se establecerá el subcampeón de la raza.

**6. Campeona de la Raza:** Se adjudicará al ejemplar que comparándolo con el prototipo racial más se ajuste a él entre las primeras clasificadas de la Sección Séptima, Novena, Undécima. Se clasificará directamente para el Campeonato de España

**7. Subcampeona de la Raza:** Se adjudicará al ejemplar que comparándolo con el prototipo racial más se ajuste a él entre las dos yeguas restantes de la clasificación para la Campeona de la Raza y añadiendo a la terna la segunda clasificada de la Sección de la campeona; entre los tres (3) se establecerá la subcampeona de la raza.

**8. Campeón / Subcampeón de Funcionalidad:** Será el Campeón / Subcampeón de Funcionalidad aquellos ejemplares que obtengan una mayor puntuación en la prueba de funcionalidad entre las Secciones 8ª, 10ª y 12ª.

Si por las características del concurso es necesario más de un grupo de jueces los dos clasificados en primer lugar de cada Sección disputarán el título en una prueba final calificada por todos los jueces que intervinieron en las pruebas anteriores, manteniendo las reglas establecidas para cada Sección. El ejemplar que alcance mayor puntuación media obtendrá el premio de campeón de la funcionalidad. La salida a pista para esta clasificación se hará por sorteo.

#### **9. Premios a los Mejores Movimientos.**

Jóvenes:

Los obtendrán aquellos ejemplares que en sus respectivas Secciones (1ª, 2ª, 3ª y 4ª) obtengan las notas más altas en la media de las notas de paso y trote de la ficha de Calificación. Estos Campeones competirán entre sí para elegir por comparación al Campeón Joven de mejores movimientos.

Adultos:

Los obtendrán aquellos ejemplares que en sus respectivas Secciones (5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 11ª) obtengan las notas más altas en la media de las notas de paso, trote y galope de la ficha de Calificación. Estos Campeones competirán entre sí para elegir por comparación al Campeón Adulto de mejores movimientos.

El mismo sistema de calificación se seguirá para elegir al Campeón Adulto de mejores movimientos de las Secciones 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 11ª, con las medias de las notas de paso, trote y galope.

En esta clasificación los ejemplares harán el doble del recorrido efectuado en la inicial.

**10.** En el supuesto de que los ejemplares premiados según los apartados 4, 5, 6 y 7 no se presentasen a recibir estos premios, serán recibidos por los ejemplares que hayan obtenido el siguiente puesto en la clasificación respectiva.

**11.** El Comité Organizador podrá otorgar cuantos premios adicionales considere oportunos.

#### **DUODÉCIMA RECURSOS**

1. Todas las decisiones que adopte el Comité Organizador podrán ser recurridas ante el Jurado Superior de Apelación y, en su caso, ponerlo en conocimiento del Delegado del FESCCR.

Los Jueces, en su actividad juzgadora, no estarán sometidos más que al régimen de incompatibilidades y faltas que se señalan en estas Normas.

## ANEXO III

### EN EL SEMINOGRAMA FIGURARA

#### DATOS DEL VETERINARIO :

Nombre.  
Número y lugar de Colegiado  
Dirección  
Teléfono y otros datos de contacto

Fecha y lugar del exámen

Datos del semental:

Nombre:  
Edad:  
Microchip:  
Propietario:

#### EXAMEN DE GENITALES EXTERNOS

Escroto:  
Testículo dcho.  
Epidídimo dcho.  
Testículo izdo.  
Epidídimo izdo  
Pene y prepucio

#### CONDICIONES DEL EXAMEN

Método de obtención de la muestra.

#### COMPORTAMIENTO SEXUAL

Comportamiento general  
Tiempo de reacción  
Número de montas por eyaculado

#### ANALISIS DEL SEMEN

- Color
- pH
- Volumen Total  
De gel:

Volumen libre de gel (debe ser superior a 20 ml.)

- Concentración espermática (debe ser superior a 80 millones/ml)
- Número total de espermatozoides por eyaculado (debe ser superior a 4.000 – millones)

- Motilidad:

- \* Motilidad Total (debe ser superior a 60%)
- \* Motilidad progresiva (debe ser superior a 50%)
- \* Número Total de espermatozoides con motilidad progresiva (debe ser superior a 2.000 millones)

Morfoanomalías:

- % de espermatozoides normales (debe ser superior a 75 %)
- % de espermatozoides anormales (debe ser inferior al 25 %)  
PRIMARIAS (debe ser inferior a 10 %)
  - Alteraciones de la cabeza
  - Alteraciones del tracto intermedio

**APÉNDICE III - 1**

**FESCCR**

PRUEBA FUNCIONALIDAD

DORSA	Nº EJEM	JINETE
-------	---------	--------

FIGURA	MOVIMIENTOS	NOTA	OBSERVACIONES
1 A X	Entrada trote trabajo. Parada. Inmovilidad. Saludo. Partir trote trabajo.		
2 C BEB	Pista a la derecha. Círculo 20 m. a la derecha. Continuar trote trabajo.		
3 KXM M	Cambio de mano por diagonal alargando el trote. Trote de Trabajo.		
4 EBE	Círculo 20 m. a la izquierda. Continuar al trote.		
5 A	Paso medio.		
6 FXH	Cambio de mano por diagonal alargando el paso.		
7 H	Paso medio.		
8 C	Galope de trabajo a la derecha.		
9 BEB	Círculo de 20 m. a la derecha. Continuar al galope.		
10 KXM	Cambio de mano por diagonal alargando el galope.		
11 M	Transición a trote de trabajo.		
12 C	Galope de trabajo a la izquierda.		
13 EBE	Círculo 20 m. a la izquierda. Continuar al galope.		
14 FXH	Cambio de mano por diagonal alargando el galope.		
15 H B G	Transición a trote de trabajo. Doblar a lo ancho y en X doblar a los largo hacia G Parada. Inmovilidad. Saludo.		
	SUMA TOTAL		Juez D.

Fdo.

A RELLENAR POR LA SECRETARÍA DEL CONCURSO  
(3 decimales redondeado al 4)

NOTA FINAL = SUMA TOTAL / 6

NOTA: Se puntuará cada aire del 0 al 10.  
Embocadura: Filete obligatoriamente.  
Montura española, vaquera o inglesa.  
Se valorará la franqueza, regularidad y amplitud de los tres (3) aires.  
Impulsión, remetimiento de posteriores y equilibrio.  
Mantenimiento de la cadencia, franqueza de movimientos hacia delante.

**APÉNDICE III - 2 PRUEBA FUNCIONAL**

Fig. 1 y 2

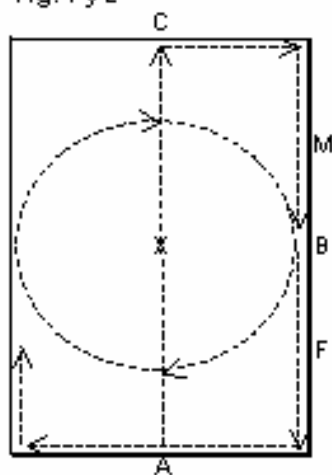


Fig. 3 y 4

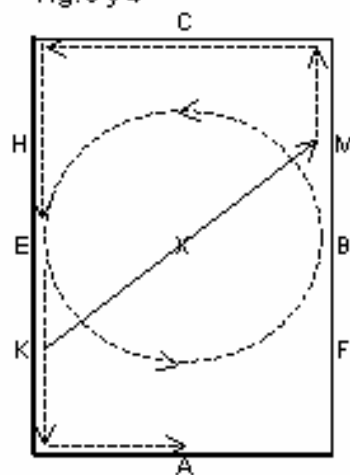


Fig. 5, 6 y 7

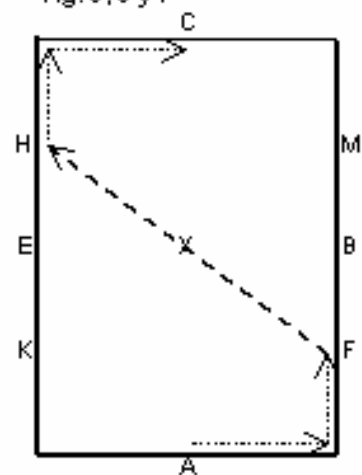


Fig. 8 y 9

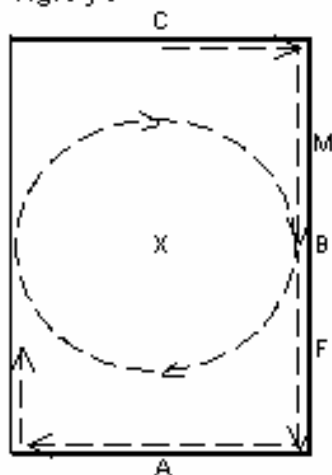


Fig. 10 y 11

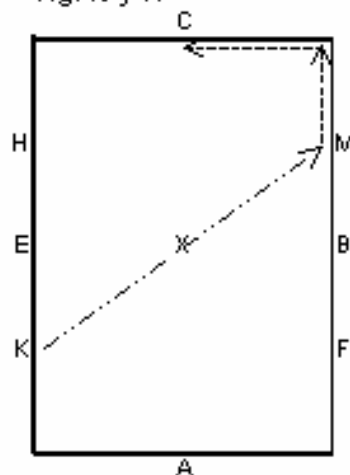


Fig. 12 y 13

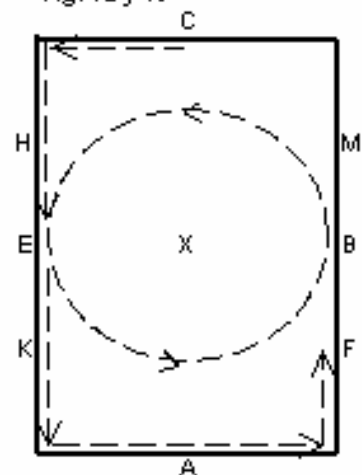
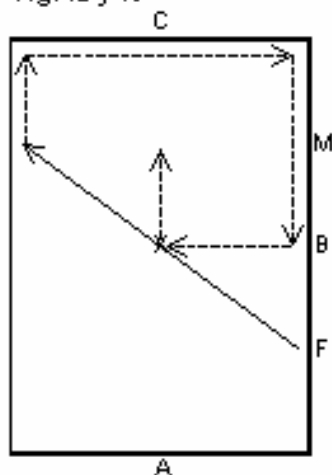


Fig. 12 y 13



- Paso Medio ..... (dotted line)
- Paso Largo ..... (long-dashed line)
- Trote de Trabajo ..... (short-dashed line)
- Trote Largo ..... (solid line)
- Galope de Trabajo ..... (dash-dot line)
- Galope Largo ..... (long-dash-dot line)



**APÉNDICE II A - 1. Ficha de 10 Notas para las Sc,s. de la 1 a la 4**

<b>FESCCR</b>	<b>DORSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SECCIÓN:</b>			<b>FECHA NACIMIENTO:</b>	<b>SEXO:</b>					
							<b>PUNTUACION</b>					
							2   MUY MALO					
							5   MALO					
							6   DEFICIENTE					
							7   NORMAL					
							8   BUENO					
							9   MUY BUENO					
							10   EXCELENTE					
<b>MORFOLOGÍA</b>					<b>MOVIMIENTOS</b>							
<b>REGIONES</b>	CABEZA Y CUELLO	ESPALDA, CRUZ Y BRAZOS	PECHO, TÓRAX Y VIENTRE	DORSO -LUMBAR	GRUPA Y COLA	EXTREMIDADES Y APLOMOS ANTERIORES	EXTREMIDADES Y APLOMOS POSTERIORES	CONJUNTO DE FORMAS Y TEMPERAMENTO	PASO	TROTE	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>NOTA</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Sum (1... 10)	JUEZ D.
									MEDIA MOV.			Fdo.
<b>A RELLENAR POR LA SECRETARÍA CONCURSO</b> (3 decimales redondeado al 4)						NOTA FINAL = TOTAL			<b>NOTA FINAL:</b>			



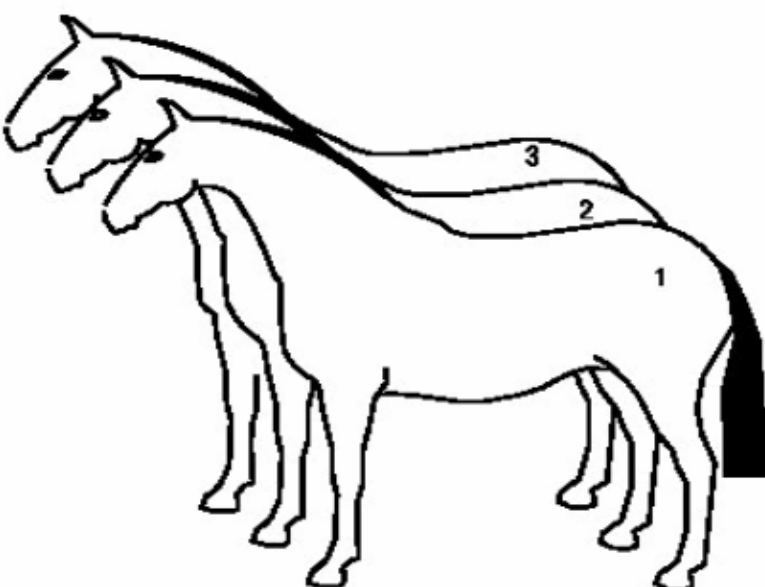
**APÉNDICE II A - 2. Ficha de 11 Notas para las Sc,s. de la 5 a la 7, 9 y 11**

<b>FESCCR</b>	<b>DORSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SECCIÓN:</b>	<b>FECHA NACIMIENTO:</b>	<b>SEXO:</b>												
					<b>PUNTUACION</b>												
					2 MUY MALO 5 MALO 6 DEFICIENTE 7 NORMAL 8 BUENO 9 MUY BUENO 10 EXCELENTE												
<b>MORFOLOGÍA</b>													<b>MOVIMIENTOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>REGIONES</b>	CABEZA Y CUELLO	ESPALDA, CRUZ Y BRAZOS	PECHO, TÓRAX Y VIENTRE	DORSO -LUMBAR	GRUPA Y COLA	EXTREMIDADES Y APLOMOS ANTERIORES	EXTREMIDADES Y APLOMOS POSTERIORES	CONJUNTO DE FORMAS Y TEMPERAMENTO	PASO	TROTE	GALOPE	Sum (1... 11)	JUEZ D.				
<b>NOTA</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			MEDIA MOV.	Fdo.		
<b>A RELLENAR POR LA SECRETARÍA CONCURSO</b> (3 decimales redondeado al 4)						NOTA FINAL = TOTAL x 10 / 11				<b>NOTA FINAL:</b>							



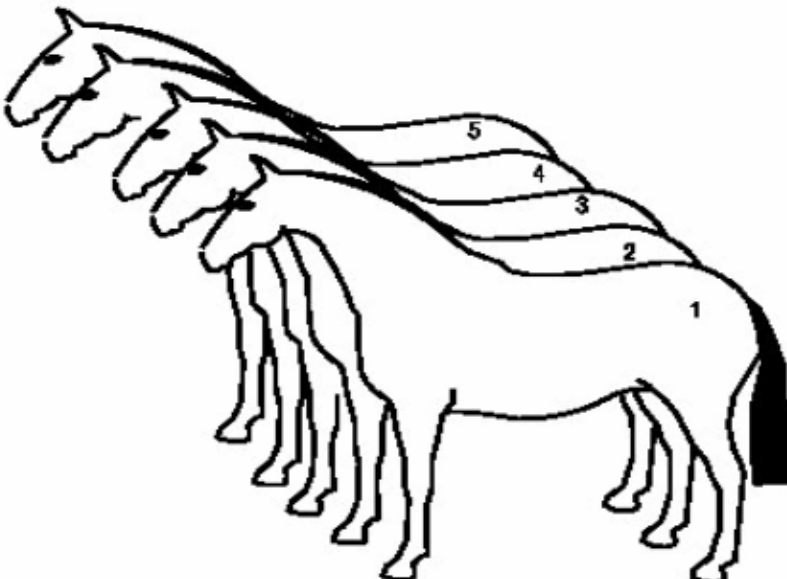
**APÉNDICE II B - 1. Ficha de 11 Notas para las Sc.s. 8, 10 y 12**

<b>FESCCR</b>	<b>DORSAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SECCIÓN:</b>	<b>FECHA NACIMIENTO:</b>	<b>SEXO:</b>										
					<b>PUNTUACION</b>										
					2 MUY MALO 5 MALO 6 DEFICIENTE 7 NORMAL 8 BUENO 9 MUY BUENO 10 EXCELENTE										
<b>MORFOLOGÍA</b>											<b>MOVIMIENTOS</b>			<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>REGIONES</b>	CABEZA Y CUELLO	ESPALDA, CRUZ Y BRAZOS	PECHO, TÓRAX Y VIENTRE	DORSO -LUMBAR	GRUPA Y COLA	EXTREMIDADES Y APLOMOS ANTERIORES	EXTREMIDADES Y APLOMOS POSTERIORES	CONJUNTO DE FORMAS Y TEMPERAMENTO	PASO	TROTE	GALOPE				
<b>NOTA</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Sum (1... 11)	JUEZ D.		
									MEDIA MOV.				Fdo.		
<b>A RELLENAR POR LA SECRETARÍA CONCURSO (3 decimales redondeado al 4)</b>						<b>NOTA FINAL = TOTAL x 15 / 22</b>			<b>NOTA FINAL:</b>						

APÉNDICE II C - 1. Ficha de 5 Notas para la Sc. 13

FESCCR																											
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>ANTERIORES</p>  <p>POSTERIORES</p>  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right;"> <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>   <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PUNTUACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td>MUY MALO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>MALO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>DEFICIENTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>NORMAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>BUENO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td>MUY BUENO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>EXCELENTE</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>				NOMBRES		1		2		3		PUNTUACION		2	MUY MALO	5	MALO	6	DEFICIENTE	7	NORMAL	8	BUENO	9	MUY BUENO	10	EXCELENTE
NOMBRES																											
1																											
2																											
3																											
PUNTUACION																											
2	MUY MALO																										
5	MALO																										
6	DEFICIENTE																										
7	NORMAL																										
8	BUENO																										
9	MUY BUENO																										
10	EXCELENTE																										
<b>REGIONES</b>	MOVMIENTOS	MANEJABILIDAD Y PRESENTACIÓN	UNIFORMIDAD DE LA CAPA	CARACTERES, ALZADA Y CONFORMACIÓN	PROTOTIPO RACIAL DE CADA YEGUA	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>																				
NOTA							JUEZ D.  Fdo.																				
A RELLENAR POR LA SECRETARÍA CONCURSO (3 decimales redondeado al 4)			NOTA FINAL = TOTAL x 2		<b>NOTA FINAL:</b>																						

APÉNDICE II C - 2. Ficha de 5 Notas para la Sc. 14

FESCCR																															
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>ANTERIORES</p>  <p>POSTERIORES</p>  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right;"> <table border="1" style="margin-bottom: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PUNTUACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>MUY MALO</td></tr> <tr><td>5</td><td>MALO</td></tr> <tr><td>6</td><td>DEFICIENTE</td></tr> <tr><td>7</td><td>NORMAL</td></tr> <tr><td>8</td><td>BUENO</td></tr> <tr><td>9</td><td>MUY BUENO</td></tr> <tr><td>10</td><td>EXCELENTE</td></tr> </tbody> </table> </div> </div>				NOMBRES		1		2		3		4		5		PUNTUACION		2	MUY MALO	5	MALO	6	DEFICIENTE	7	NORMAL	8	BUENO	9	MUY BUENO	10	EXCELENTE
NOMBRES																															
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
PUNTUACION																															
2	MUY MALO																														
5	MALO																														
6	DEFICIENTE																														
7	NORMAL																														
8	BUENO																														
9	MUY BUENO																														
10	EXCELENTE																														
<b>REGIONES</b>	MOVIMIENTOS	MANEJABILIDAD Y PRESENTACIÓN	UNIFORMIDAD DE LA CAPA	CARACTERES, ALZADA Y CONFORMACIÓN	PROTOTIPO RACIAL DE CADA YEGUA	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>																								
NOTA							JUEZ D.  Fdo.																								
A RELLENAR POR LA SECRETARÍA CONCURSO (3 decimales redondeado al 4)			NOTA FINAL = TOTAL x 2		<b>NOTA FINAL:</b>																										

## **2.- Documentación**

**Fotocopias de Carta de Origen, Aptitud de Valoración, descendencia y/o solicitud de valoración en su caso.**

**APTITUD REPRODUCTORA:  
PARA LAS SECCIONES 7ª EN ADELANTE (INCLUIDAS LAS COBRAS)**

**DESCENDENCIA:**

**YEGUAS PARTICIPANTES EN LA SECCION 11ª  
YEGUAS QUE PARTICIPEN EN COBRAS SIEMPRE QUE TENGAN 7 AÑOS O MAS.  
SEMENTALES DE 7 AÑOS EN ADELANTE, DESCENDENCIA INSCRITA O SEMINOGRAMA SEGÚN PROTOCOLO VETERINARIO PARA  
LOS T.R.C.**

**EN LA PRUEBA DE FUNCIONALIDAD , FILETE OBLIGATORIO, ADMITIENDOSE FILETE Y BOCADO.**

**SOLO SE PERMITE FUSTA EN LA SECCION 8ª**

**REALIZARAN LA MISMA REPRISE LAS TRES SECCIONES**

## **3.- PRESENTACION**

**En este Concurso no se realizará rueda.**

**La Prueba de Funcionalidad, la realizarán todos los ejemplares inscritos en 8ª, 10ª y 12ª**

**La presentación de morfología se realizará a la larga, haciendo un largo de pista al paso, y otro largo al trote, continuando al trote hasta el centro de la pista.**

**En las Secciones que hacen galope (5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª se realizará un largo al paso, un MINIMO DE TRES VUELTAS al galope al final de la pista para continuar con un largo al trote y vuelta al trote hasta el centro para realizar la presentación.**

## **4.- SERVICIOS VETERINARIOS**

**La Organización pondrá a disposición de los participantes un Servicio Veterinario y Herrador, gratis, siendo medicamentos y material a cargo de los propietarios.**

**SEGURO**

**La Organización tiene suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil , en previsión de posibles daños a terceros.**

#### **7.- VIGILANCIA**

**Se establecerá un sistema de vigilancia para el recinto donde se encuentran ubicados los boxes .**

#### **9.- COMPOSICIÓN DEL JURADO DE ADMISIÓN**

- .-Director Técnico**
- .- Veterinario del Certamen**
- .-Secretaria del Certamen**

#### **10.- COMPOSICION DEL JURADO SUPERIOR DE APELACION**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.**

**VOCALES.- Sr. Director Técnico**

**Sr. Jefe del Equipo Veterinario del Certamen.**

**SECRETARIO.- Director Técnico**

#### **13.- VESTIMENTA**

**Tanto presentadores como jinetes deberán vestir la ropa propia de su función específica, sin cuyo requisito no les será permitida la entrada a la pista.**

**Cualquier eventualidad deberá ser sometida a criterio del Comité Organizador.**

#### **14.- PREMIOS DE LA ORGANIZACIÓN**

- Al mejor presentador o Mayoral.**
- 2ª y 3ª Mejor ganadería expositora.**
- 2ª y 3ª Mejor ganadería criadora.**
- José Bonaque a la mejor ganadería de la región.**
- 4º y 5º en todas las secciones.**
- Mejor producto Hembra y Macho de Lorca.**
- A las Jóvenes Promesas.**
- Al Ganadero que se distinga por su colaboración con Fericab.**

**LOS GANADEROS QUE INSCRIBAN SUS EJEMPLARES EN EL CONCURSO MORFOLÓGICO DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE DEMOSTRAR LA PROPIEDAD DEL GANADO INSCRITO, FOTOCOPIA DE CARTA DE TITULARIDAD, PASAPORTE (SI ES EL CRIADOR) CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CERTIFICADO DE ANCCE DE ESTAR EN TRÁMITE EL CAMBIO DE PROPIEDAD. SIN ESTE REQUISITO NO SE PODRÁ EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN**

**Aquellos ganaderos o propietarios** que presenten ejemplares a concurso, podrán hacerlo en número y cantidad que deseen (10 max), siempre que los presente a su nombre y bajo su propio código de ganadero, con la única condición que tendrá que señalar en la hoja de inscripción, a aquellos ejemplares con los que compite por el Premio a la Mejor Ganadería Criadora o Expositora.

- Los ejemplares que se quieran inscribir en este ejercicio de 2008 en las secciones de añajos de cualquier concurso deberán acreditar su identidad por lo siguientes medios:

- Con el propio pasaporte, en el supuesto de que al ejemplar le haya sido expedido.
- Con la copia del documento de preinscripción que debe tener todo ganadero que haya solicitado la inscripción de un producto.
- Caso de carecer de pasaporte y de documento de preinscripción el ganadero deberá solicitar a su veterinario delegado del Libro Genealógico de su zona un Certificado Oficial del propio LG. En él se debe indicar que el producto está en vías de inscripción y que ha sido reglamentariamente solicitada. La expedición de este documento será completamente gratuita para el ganadero que lo solicite.